



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 378 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIERTO PROCESO No. 147235^a EVENTO No. 1472235 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, representado legalmente por el doctor **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 1.º de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 381 de 2022, y el Decreto 457 de 2021 en el Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cargo ostentado para el efecto por **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.850 de Cartagena - Bolívar, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente y otras disposiciones a este ente territorial en virtud de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1523 de 2012 y decreto 1082 de 2015;

CONSIDERANDO;

Que a través de la plataforma de tienda virtual de Colombia compra eficiente, se llevó a cabo la apertura del proceso No. 147235^a, el treinta y uno (31) de marzo de 2023, para el desarrollo del objeto consistente en la **ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, de acuerdo con las condiciones técnicas y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que en desarrollo de los principios de publicidad, planeación, se publicó el contenido de los estudios previos, especificaciones de carácter técnico, en aras de que los proveedores adscritos al sistema de la tienda virtual del estado colombianos allegaran cotizaciones relacionadas con el objeto descrito en el presente acto hasta el día cinco (5) de abril de 2023.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estableció en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos o indirectos a que haya lugar, el cual está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 225 del 22 de febrero de 2023.

Que, durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso, varios proveedores presentaron observaciones manifestando que el vehículo establecido para la satisfacción de las necesidades de la entidad no se encontraba en stock o disponible entre ellos DINISSAN, UT MOTORYSACASATORO2020, AUTOMOTORES COMAGRO, en los términos estipulados mediante la plataforma de tienda virtual Colombia compra eficiente.



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 378 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIERTO PROCESO No. 147235ª EVENTO No. 1472235 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que el día 05 de abril de 2023, fecha y hora señalada para el cierre de la presentación de cotizaciones para la compra u adquisición del vehículo con las condiciones requeridas expuestas en el presente proceso se deja constancia que ningún proveedor ofertó para la adquisición del bien o servicio, tal como se evidencia en el siguiente recuadro;

colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/147235a/responses

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotea (0 artículos)				
veh03-Vehículo Seg6		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Adecuaciones ...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Mantenimiento ...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Requerimiento...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Impuesto de R...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Gravámenes a...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-SOAT		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
veh03-Lugar de Entrega		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP No hay
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP No hay

Que en ese sentido el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, indica que "(...) La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión" situación que se enmarca con el proceso llevado a cabo por parte de la entidad por las causales de imposibilidad de escoger un oferente en el escenario de selección objetiva, por cuanto no hubo oferta por parte de los proveedores que conllevan a la declaratoria desierto del presente proceso.

En consecuencia, de lo anterior se fundamenta y justifica el presente acto por las razones expuestas conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes en la materia y;

Bolívar PRIMERO

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 378 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIERTO PROCESO No. 147235^a EVENTO No. 1472235 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO; Declarar desierto el proceso de selección No. 147235^a EVENTO No. 1472235 cuyo objeto consiste en **ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

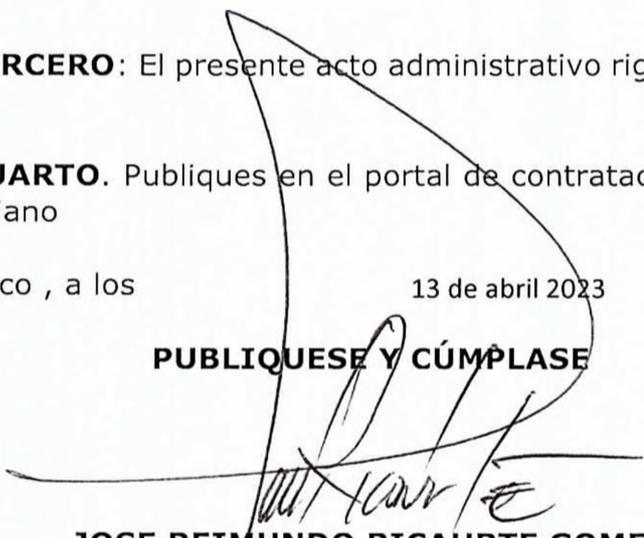
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de publicación.

ARTICULO CUARTO. Publíquese en el portal de contratación tienda virtual del estado colombiano

Dado en Turbaco , a los

13 de abril 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo Y desastres
Gobernación de Bolívar

Proyecto
Luis G. Pacheco
Asesor J. Ext OGRD